

### "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

cron.	DE ELABODACI	ÓN						No. DE CONTRATO			
FECHA DE ELABORACIÓN  DÍA MES AÑO CONTRATO,					/PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			IMIFE-A-473-ADE/2017			
27	DICIEMBRE	2017									
					CARÁTULA						
					DATOS DEL PROVEEDOR	lead to					
NOMBRE, DE	NOMINACIÓN O F	RAZÓN SO	CIAL:								
GEMX, S.A. DI	E C.V.	- may 27 24 2 4 7 7 2		The Corne	Language Handrage Company of the Com		igeledada, I				
	<u> Partira di parte di particologia del</u>	endari köstéke elek	CONTRIBUYENTES:		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NACIONALIDAD:						
		GEMI4060	Marine Co.	AL LOCAL	LIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD I	EDEBATIVA Y		MEXICANA			
<u>a i . An aigeileid</u>						EDERAIIVA					
10RELIA No.	210, COL. INDEP	ENDENCIA	A, TOLUCA ESTADO DE	MEXICO, C.	.P. 50070		OMenatoria trace as com-				
					RECIBIR NOTIFICACIONES EN IGO POSTAL, LOCALIDAD, MU			v:			
MORELIA No.	. 210, COL. INDEPI	ENDENCIA	A, TOLUCA ESTADO DE	MÉXICO, C	.P. 50070						
	TELÉFONO	0:		TELE	LEFONO 2 CORREO ELE			ECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB			
	(044) 72 26 29	75 75		(044) 72	2 26 29 75 75 ventas.gemx@gmail.com			mx@gmail.com			
lN	ISTRUMENTO QU	E ACREDI	TA LA PERSONALIDAD:		ACTA CONSTITUTIVA						
		DATOS [	DEL INSTRUMENTO QUE	E ACREDITA	A LA PERSONALIDAD DE LA S	OCIEDAD MER	CANTIL O PERSON	NA FÍSICA:			
	NÚMERO DE ES	CRITURA I	PÚBLICA:	12423	FECHA DE ESCRITURA:		DATOS	DE NOTARIA PÚBLICA:			
	6	909			6 DE JUNIO DE 2014 NOTARIO PÚBLICO No. 162 DE METEPEC ESTADO DE MÉ PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM						
NOMBRE DEL	PROPIETARIO Y	/O REPRE	SENTANTE LEGAL:								
	C. RODRIGO	O HERNÁN	IDEZ MARQUEZ								
SIRO:	5121A		DESCRIPCIÓN DEL GIRO:	MUEBLES	PARA COCINAS, ALACENAS,	ESTANTERÍA, C	OMPONENTES Y	DEMÁS.			
PROG	GRAMA:	FONDO D	E APORTACIONES MÚL	TIPLES, INF	FRAESTRUCTURA EDUCATIVA	BÁSICA 2017					
NÚME	ERO DE SOLICITU	ID:	IMIFE-346/2017				-				
	PROCEDIMIEN	TO ADOU	SITIVO:		LEGISLACIÓN APLICADA		DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NO.)				
							to the Sanditan-Article Conse	333/2017			
ADJ	UDICACION I	DIRECT	A ESTATAL		ESTATAL		FECHA DE FALLO: miércoles, 13 de diciembre de 2017				
a jegitijak	(1.55.74.b) (1.55.5)	TIPO DE GA	ASTO:	<u> </u>	ORIGEN DE LOS REC	:URSOS:	PARTIDA PRESUPUESTAL:				
		IFO DE O						<u>akset ett julius ette fra 1975 billiotta</u>			
ESTATAL					ESTATAL		105844-211, 105844-229				
		P (		ELEME	NTOS BÁSICOS DE LA ADQUI	SICIÓN					
BIEN A SUMII	NISTRAR:					<del>-</del> 7					
						Recil	or or	iginal			
							3-10/	1-3			
			. ocno (1101/12 : = :	E DE 22	V 45 V 100 CM						
-EREGADE	PARA OL	LAS	ACERO INOXIDABL		·	X an MTC					
-EREGADE	PARA OL	LAS			X .45 X 1.80 CM NOXIDABLE DE 1.10 X .70	O X .90 MTS					

EFC/DHJ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



# "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓ	ÓN DEL CONTRATO.	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:		
EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFR. TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50020. EN UN HORARIO DE LUNES A VIE DEPARTAMENTO DE ADQUSICIONES CON 48 HORAS DE ANTICI	ERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS, NOTA: AL PROVEEDO	R QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ AVISAR AL
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA) (IVÁ INCI	LUIDO)	
\$121,770.28 (CIENTO VEINTIUNO MIL SETECIENTOS SETENTA PE	SOS 28/100)	
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (PO	RCENTAJE 10% ANTES DE IVA)	
\$10,497.44		
MONTO A AFIANZAR DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICI	OS OCULTOS (PORCENTAJE 8% ANTES DE I.V.A.)	
\$8,397.95		
ANTICIPO:		
NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Ó CHEQUE NOMIN	NATIVO	
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO DE LA E	NTREGA DE LOS BIENES)	
SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE UN ATRASO EN LA FECH ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS,		
PLAZO DE PAGO:		
DENTRO DEL PERÍODO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA DE LOS BIENES.	A ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRI	ESPONDIENTE, MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL
	ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR		
ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS		
ANEXO TRES DATOS DEL I.M.I.F.E., PARA LA FACTURACIÓN		
	OBSERVACIONES	
	VALIDACIÓN DEL CON PATO	
М	TO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E TRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUSCRIBE	DUCATIVA
	EL PROVEEDOR	
F	C. RODRIGO HERNÁNDEZ MARQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GEMX, S.A. DE C.V.	
DÍA	MES	AÑO
27	DICIEMBRE	2017
екс/рні	110000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN



# "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA	DE ELABORAC	10. 200 200, 27 10.000 10.00	ANEXO UNO	n She yali bi na Zi	by j	No. DE	CONTRA	то
DÍA 27	MES DICIEMBRE	AÑO 2017	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR			IMIFE-A-4	173-ADI	E/2017
	erenterativações	CANT,	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE		PRECIO (	V.A. INCLI	IIDO)
No. DE SOLICITUD	C.V.		ANAQUEL TIPO MARIMBA EN ACERO	MEDIDA PZA	\$	UNITARIO 9,665.58	\$	TOTAL 57,993.48
IMIFE- 346/2017		6	INOXIDABLE DE 0.90 X 0.45 X 1.80 CM.  Características:  Fabricado en Acero Inoxidable. Postes en Angulo de Acero Inoxidable cal. 16. Acabado sanitario. Ideal para cámaras de refrigeración y ollas.  Con las siguientes medidas: Frente: 0.90, Fondo: 0.45 y Alto: 1.80 cm. MARCA: SERVINOX	PZA	<b>P</b>	9,003.30	<b>4</b>	37,333.40
	<u> </u>		MODELO: AM-90	274		21 777 00		42.746.00
		2	FREGADERO PARA OLLAS Características:  Acabado en acero inoxidable tipo 304 de régimen sanitario. Cubierta y paras en calibre 18". Tarja individual con medidas en frente: 0.60, fondo: 0.60 y profundidad: 0.35 mts. Fregadero: alto: 0.90, fondo: 0.70 mts.  Medidas: Largo: 2.60 mts. Alto: 0.90 mts. Fondo: 0.70 mts. MARCA: HERLIS MODELO: FABRICACION ESPECIAL  MESA DE TRABAJO "T" DE PARED CON PISO EN ACERO INOX. DE 1.10 X 0.70 X 0.90 CMS.  Mesa de trabajo estructural alta de forma lineal de las siguientes dimensiones: 1,100 X 700 X 900 cms de frente, fondo y alto respectivamente, el material con la que está construída es: cubierta de acero inoxidable tipo 304, recubierto con un sellador a base de resinas y hules sintéticos, bajo la superficie, la estructura base de perfil tubular de acero rolado ne frio calibre 18 de 31 x 1 %", con	PZA	\$	10,515.40	\$	21,030.80
			acabado en pintura en polvo epóxico cuenta con regatones de aluminio.  - Fabricada en acero inoxidable T-304 cal. 18 y 20.  - Con piso (entrepaño).  - Ideal para cocinas.  - Dimensiones: 1.10 m X 0.70 m X 0.90 m.  - Regatones de aluminio para nivelar altura.  - Respaldo o lambrín de +- 5 cm de alto.  MARCA: HERLIS  MODELO: FABRICACIÓN ESPECIAL					
	. ,,,,,,	<u> </u>	<u>I</u> .	l	L	SUBTOTAL	\$	121,770.28
				TOTAL DEL	IMPOR	TE DE LOS BIENES	\$1:	21,770.28
	hanings lystiges		VALIDACIÓN DEL ANEXO  POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA ESICA EDUCA:	TIVA	V3 - 185		75, 153 <sub>5</sub>	
			MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUSCRIBE EL PROVEEDOR					
			C. RODRIGO HERNÁNDEZ MARQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		**************************************			<u> </u>
			GEMX, S.A. DE C.V.	Lang com-		· · • • • • • • • • • • • • • • • •		
	1,2,30 F12,00F18	DÍA 27	MES DICIEMBRE		<u> Fantê</u>	AÑO 2017	<u> </u>	
L			D.OILI IDILL	·				

ERC/MTLZ
BLVD ISIDRO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBJACACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



## "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO DOS				No. DE CONTRATO			
DÍA MES AÑO 27 DICIEMBRE 2017			DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y OBRAS			IMIFE-A-473-ADE/2017			
	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2017								
			IMI	FE-346/2017					
PARTIDA	PRESUPUESTAL, CCT	NIVEL	NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECI	O UNITARIO		IMPORTE
	105844-211		Ignacio M. Altamirano	ANAQUEL TIPO MARIMBA EN ACERO INOXIDABLE DE .90 X .45 X 1.80 CM	3	\$	9,665.58	\$	28,996.74
			Cerrada de San José s/n, San José Jajalpa	FREGADERO PARA OLLAS	1	\$	21,373.00	\$	21,373.00
			Ecatepec	MESA DE TRABAJO "T" DE PARED CON PISO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.10 X .70 X .90 MTS	1	\$	10,515.40	\$	10,515.40
<del>, , ,</del>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ļ <u>.</u>	L	SUBTOTAL	\$	60,885.14
		:	IMII	IMIFE-346/2017					
	105844-229		Lic.Adolfo López Mateos	ANAQUEL TIPO MARIMBA EN ACERO INOXIDABLE DE .90 X .45 X 1.80 CM	3	\$	9,665.58	\$	28,996.74
			Benito Juárez S/N	FREGADERO PARA OLLAS	1	\$	21,373.00	\$	21,373.00
			Tianguistenco	MESA DE TRABAJO "T" DE PARED CON PISO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.10 X .70 X .90 MTS	1	\$	10,515.40	\$	10,515.40
				<u></u>			SUBTOTAL	\$	60,885.14
			RTE TOTA		OS BIENES	\$	121,770.28		
				IDACIÓN DEL ANEXO SE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ED	UCATIVA				
				MANUEL NAVAS CAMACHO DMINISTRACION Y FINANZAS SUSCRIBE					
			E	EL PROVEEDOR			gerin digital	104-9-90	
			REPRESENTAN	D HERNÁNDEZ MARQUEZ ITE LEGAL DE LA EMPRESA MX, S.A. DE C.V.					
	DÍA			MES			AÑO		
	27			DICIEMBRE			2017		

EFC/MTLZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



# "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

FECHA DE ELABORACIÓN	ANEXO TRES	No. DE CONTRATO
DÍA MES AÑO	DATOS PARA FACTURACIÓN	IMIFE-A-473-ADE/2017
27 DICIEMBRE 2017		
A FACTURA DEBERÁ IR A NOMBRE DE :	······································	
NSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIV	/A	
DOMICILIO:		
BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900 COL. TRES CAMINOS TOLUCA ESTA	DO DE MÉXICO C.P. 50020	
RFC:	IMI-98	80218-JL9
	GENERALES:	
LA FAC	TURA DEBE CONTENER:	
NÚMERO DEL CONTRATO		
NÚMERO DE SOLICITUD		
NÚMERO DEL CONCURSO CLAVE DE VERIFICACIÓN		
CLAVE DE VERIFICACION  NOMBRE DEL PROGRAMA		
NOMBRE DEL PROGRAMA		
NOTA: LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE	DE PAGO CORRESPONDIENTE, DE	BEN INCLUIR:
COPIA DE CONTRATO		
REVISIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN DE ALMACÉN		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
GARANTÍA DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS		
ASÍ MISMO, DEBERÁN EMITIRSE EN EL MES CORRESPOND REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	DIENTE DE ENTREGA, Y ESTAR DEBI	DAMENTE FIRMADAS POR EL
	VALIDACIÓN DEL ANEXO	
POR EL INSTITUTO MEXI	QUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	
	FAEL MANUELINAVAS CAMACHO	
DIRECTOR	DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	SUSCRIBEV EL PROVEEDOR	
	2011	
	DRIGO HERNÁNDEZ MARQUEZ ENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
and the second s	GEMX, S.A. DE C.V. MES	AÑO
DÍA 27	DICIEMBRE	2017
2,1	<u> </u>	

EFC/MTLZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FÍNANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
STRADE TAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



# "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO NO. IMIFE-A-473-ADE/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO: 5121A QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR CONDUCTO DEL MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Y POR OTRA C. RODRIGO HERNÁNDEZ MARQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "GEMX, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## D E C L A R A C I O N E S

#### DE "EL CONTRATANTE"

- DE "EL CONTRATANTE"

  LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INSTALACIONES EDUCATIVAS, ESTA FUNCIÓN VENIA SIENDO PROMOVIDA Y EJERCIDA POR EL COMITÉ ADMINISTRATADOR DEL PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE) ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CREADO MEDIANTO DESCENTRALIZADO DE LORIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ABRIL DE 1944.

  LE 19 DE FEBRERO DE 1996, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTABLECE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESCENTRALIZAR, LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DEL (CAPFCE) HACIA LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA QUE ESTOS ASUMAN GRADUALMENTE LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, REFORZANDO SUS ATRIBUCIONES DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.

  EL 17 DE FEBRERO DE 1998, MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, SE CREARÁ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, ARTÍCULO 3.58 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.

  EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.

  EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE CINSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2001.

  EL 21 DE DICIEMBRE DE 2013 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 252 DE CINSTALACION DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO. SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TITULO OCTAVO DEL LISTA DO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO. SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA

REQUIERE LA ADQUISICIÓN A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL IMIFE DE LA QUE DEPENDE, MUEBLES PARA COCINAS, ALACENAS, ESTANTERÍA, COMPONENTES Y DEMÁS. Y LA CUAL DECLARA QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 105844-211, 105844-229 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LA(S) 229 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER REQUISICIÓN(ES) NÚMERO(S) IMIFE-346/2017---

## DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

QUE ES UNA (SOCIEDAD MERCANTIL) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, BAJO LA DENOMINACIÓN GEMX, S.A. DE C.V. COMO SE ACREDITA EN EL NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 6909 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 OTORGADA A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 162 DE METEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRARLO, SEGÚN CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 23772 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015 FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, OTORGADO A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 81 DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, LIC. JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA

13

EĘC\DH1

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES. ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS JURIDICAS MEXICANAS QUE REGULAN, EN LO PARTICULAR, LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, OY QUE DESDE AHORA MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CUMPLIRLAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A TODO ORDENAMIENTO JURIDICO QUE SE OPONGA A ESTAS QUE SEÑALA COMO DOMICILO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, MORELIA NO. 210, COL. INDEPENDENCIA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 EL CUAL SE MENCIONA TAMBIÉN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE CAMBIAR SU DIMICILO Y NO DER ANISO FORMAL DEL MÍSNO LAS SENTIFICACIONES LEGALES DE TODO TIPO DE ACTOS, AÚN CITACIONES, REQUERIMIENTOS, Y DEMÁS RESOLUCIONES O ACTOS. SUE PUEDAN SER IMPUSIADOS. SE EFECTUEN POR ESTRADOS, UBICADOS EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. QUE CUENTA CON EL PRESONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LA CAPACIDAD COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA ELLO.

QUE MEDIANTE CARTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. QUE MOSTIFIESTA EN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. QUE MOSTIFIESTA EN AL CUMPLIMIENTO DE CUENTAR A LA CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE CUENTAR A LA CARRECTOR DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ALÍCONA ALA FERCALES ES CONCINCAS ALGUNAS SIN RESERVA ALGUNA.

# CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A"EL CONTRATANTE", LOS
BIENES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO/PEDIDO.
SEGUNDA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DE
ACUERDO AL MONTO QUE SE MENCIONA EN EL LA CARÁTULA DE ESTE
INSTRUMENTO Y EN EL CUAL SE INCLUYE YA EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (I.V.A.), ADEMÁS DEL PLAZO INDICADO EN DICHO
APARTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA
LA CLÁUSULA OCTAVA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES
CONTRATANTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTE.
TERCERA: VIGENCIA
LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO SERÁ HASTA EL TOTAL
CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
CUARTIA: SUMÍNISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO,
LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN LA CARÁTULA DEL
PRESENTE CONTRATO/PEDIDO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA
RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL
COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y
DESCARGA, DEBIENDO SER ESTA LIBRE ABORDO EN LOS ALMACENES
DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, SUMÍNISTRO DE MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. UBICADO EN BLYO. ISIDRO
FABELA NORTE Nº 900 COL TRES CAMINOS, TOLUCA, MÉXICO. C.P,
50020. HORARIO: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 



ESTADO DE MÉXICO

## "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DEJERNO DEL

DO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONS
QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO
EL JEFE DEL ÁRRA DE ADQUISICIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y VERIPICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA
ADMINISTRACIÓN Y VERIPICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA
DE LOS BIENES, BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:

I. VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS MISMAS
CARACTERÍSTICAS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, MEDIANTE LA
REVISIÓN TÉCNICA QUE REALICE EL ENCARGADO DE ÁRRA DEL
ALMACEN DEL IMÍFE POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LAS
ESPECIFICACIONES QUE ESTIPULE ESTE CONTRATO/PEDIDO,
CONSECUENTE ESCRITO QUE MINIMA DE ON AUTORIDAR CATERÍSTICAS.
OS CONTRATO/PEDIDA SE ESTE CONTRATO/PEDIDO, EL ENCARGADO DEL
ÁRRA DEL ALMACEN DEL IMÍFE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL JEFE
DE ADQUISICIONES QUE EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" EL
ARCA DEL ALMACEN DEL IMÍFE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL JEFE
DE ADQUISICIONES QUE EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" EL
RECHAZO DE LOS BIENES, Y ESTE A SU VEZ NOTIFICICA À DICHO
PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL. IA
"EL PROVEEDOR" SE OBLIENES, Y ESTE A SU VEZ NOTIFICICAR À DICHO
PROVEEDOR" ADUJERA RAZONES TÉCNICAS PARA NO
ATENDERIAS, DEBERRÁ PONES EN EL CASO DE QUE "EL
PROVEEDOR" ADUJERA RAZONES TÉCNICAS PARA NO
ATENDERIAS, DEBERRÁ PONES AS CONSIDERACIÓN DEL JEFE DE
ARABA DE ADQUISICIONES, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A
MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL. LA
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO
RESUELVA EN DEFINITIVA.

SEXTA: GARRANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES
EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERRA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAJO, QUE LOS BIENES QUE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE
EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERRA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAJO, QUE LOS BIENES QUE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE
EN ESTA CARTA EL LICITANTE DEBERRA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAJO, QUE LOS BIENES QUE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE
EN ENTA CARTA EL LICITANTE DEBERRA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAJO, QUE LOS BIENES QUE UN DÍA HÁBIL, A FIN DE QUE
EN ENTALISMO DE LOS BIENES OLOS

DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A "EL CONTRATANTE", INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

DÉCIMA PRIMERA: DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL CONTRATANTE" SE RESERVA LA TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROGRAMAS Y CUALQUIER MATERIAL DESARROLLADO POR "EL PROVEEDOR" GUE RESULTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO CONTRAVENIR DISPOSICIÓN ALGUNA QUE AFECTE LA TITULARIDAD DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGANDO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL CONTRATANTE" POR LAS AFECTACIONES QUE RESULTEN CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁ ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO QUE "EL CONTRATANTE", EN PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS A RAÍZ DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATANTE" LE PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS A RAÍZ DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATANTE" LE PROPORCIONE A "EL CONTRATANTE" E PROPORCIONE A "EL CONTRATANTE". EN PROPORCIONA RINFORMACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", ESTA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SERÁ DE NATURALEZA PERMANENTE Y NO CESARÁ CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN OTERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, DE LIQUAL FORMA "EL PROVECEDOR" SE OBLIGA AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE ESTE CONTR

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES
SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO TIENE UN ATRASO EN LA FECHA
CONVENIDA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SE OBLIGA A
PAGAR EL 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL
IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, MISMA QUE SE LLEVARÁ
DIRECTAMENTE DE SU FACTURA
DÉCIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESEMBLAZAD LOS BIENES QUE NO

DÉCIMA QUINTA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL RROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES LOS BIENES

LOS BIENES.

DÉCIMA SEXTA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS
RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS
BIENES, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN LA
CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO.
EL IMPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SERÁ REEMBOLSADO A "EL
CONTRATANTE" POR "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.
LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS
POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO INDICADO, SE HARÁN EFECTIVOS A
TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE
PAGO A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL

LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO INDICADO, SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR".

EN RESONABILIDAD DECLUSA INTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

PEL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE". LA GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

CON DE PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE". LA GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

CON DE PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE". LA GARANTIA CARÁTULA DE ESTE INSTRUMENTO DE ACUERDO AL TABULADOR AUTORIZADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO CAS-LOP
O02-É/ZOIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O DEPÓSITO EN EFECTIVO EXPEDIDOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXIGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE PRESENTARÁ DENTRO DEL LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UNA RÃO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UNA RÃO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UNA RÃO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ENDRÁ UNA VIGENCIA DE UNA RÃO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ENDRÁ UNA VIGENCIA DE UNA RÃO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ENDRÁ UNA VIGENCIA DE UNA RÃO CONTANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA SECULIA SE SELVIDADO DORRA SER RESCINDIDIDO EN CASO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN PARTIES AL EFECTO COMPANIONE DE LOS BIENES EN PARTIES AL EFECTO COMPANIONE DE LOS BIENES EN PARTIES AL EFECTO COMPANIONE DE LOS DENES EN SECULIA RESCINDIRADO. SERVIDA SE VIGUENCIA SE VIGUEN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** 

EHC/DHJ

300



## "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DEJERNO DEL
DO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONS
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, DE EXISTIR DIFERENCIAS A FAVOR DE
"EL CONTRATANTE", ESTAS DEBERÁN SER COMPENSADAS O EN SU
AGSO RESTITUIDAS POR TEL PROVEEDOR."
"EL CONTRATANTE", ESTAS DEBERÁN SER COMPENSADAS O EN SU
CASO RESTITUIDAS POR TEL PROVEEDOR."
"EL CONTRATANTE" PODRA DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL
CONTRATANTE" PODRA DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL
CONTRATANTE" PODRA DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL
CONTRATANTE" DEBERA CANON DURANTA DAÑO DA OR ACECTACIÓN À AS
FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; EN ESTE SUPUESTO, "EL
CONTRATANTE" DEBERA ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL SE
JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE
CASIONARÍA CON DICHA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS GRAVOSOS, AL
NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO/PEDIDO, "EL CONTRATANTE"
SUBSANAR EL INCLUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL
PROCEDIMIENTO
MICRÓ NATICIPADA.
DE CONFORMIDADA EN EL ARTICULO GB, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE
"EL CONTRATANTE": PODRA DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE
LOS CONTRATOS/PEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE. CUANDO
CONCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O HECHOS AJENOS A LA
VOLUNTAD DEL PROVEEDOR O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE
INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE
EXTINGA LA NECESIDAD DE REGULERIR LOS BIENES O SERVICIOS
ORIGINAL MEMBRE DEL CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR
CON CONCURRAN CAUSA DE PUENZA MAYOR O HECHOS AJENOS
ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR
CON CONCURRAN PALORIBENTO
CON CONTRATO/PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA
SECRETARÍA DE LOS ACTOS QUE DEBENES O SERVICIOS
ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR
CON CONTRATO/PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS, SUPUESTOS LA
CONTRATO/PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN DE OFICIA DE MOTIVADO
CON CONTRATO DE DEL DES CONTRATOR DE LA SECRETARIO.

CONTRATO/PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN ESTOS,

IONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y CONSIDERANDO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. VIGÉSIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ALS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "EL CONTRATANTE" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE"."

VIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

1. EXHIBIR EN ORIGINAL Y COPIA, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO, SUSTENTEN LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR", Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;

11. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE SCADA CONCEPTO, EL DESGLOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

111. EMITIRSE A NOMBRE: INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, BLVD ISIDRO FABELA NTE N°900, COL. TRES CAMINOS. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 50020. RFC:IMI-980218-JL9.

NTE N°900, COL. TRES CAMINO C.P. 50020, RFC:IMI-980218-JL9.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO/PEDIDO ADMINISTRATIVO IMIFE-A-473-ADE/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GIRO 5121A QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

POR LEL CO NTRATANTE

MTRO. RAFAEL MANUE S CAMACHO DIRECTOR DE ACION Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

C. RODRIGO HERNÁNDEZ MARQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GEMX, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**